

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Chaparral, CINCO (05) de SEPTIEMBRE de dos mil veintitrés (2023)

Ref. SIMULACIÓN Y LESIÓN ENORME

Demandante: AVELINA RAMÍREZ DE CABALLERO

Demandado: LILIANA QUIÑONEZ RAMÍREZ Y OTRO

Rad. 73168-31-03-001-2019-00121-00

Revisada la constancia secretarial que antecede, se tiene por no contestada la demanda por parte de LILIANA QUIÑONEZ RAMÍREZ; como demandada como se observa en constancia secretarial documento 49 y anexos documentos 48 del expediente digital.

Fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. el día 12 del mes de octubre de 2023 a las 2:00pm.

Se advierte que a la audiencia señalada deben concurrir personalmente las partes a rendir interrogatorio a la conciliación y los demás asuntos relacionados con el desarrollo de la audiencia, so pena de la aplicación de las consecuencias por inasistencia contenidas en el artículo anteriormente citado y la imposición de multas.

Por secretaría comuníquese a todas las partes, apoderados e intervinientes esta determinación.

Notifíquese,

El Juez,

DÁLMAR RAFAEL CAZÉS DURAN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tolima

6 de septiembre de 2023

*El auto anterior se notificó hoy por
anotación*

*En estado No. **No. 102***

Feriado. _____

*Secretario. **Dayan D. Vera Parra***